

Clave de acceso: 200820190117681605800012001010003723280037232811

## DOCUMENTO SIN VALIDEZ FISCAL

Fecha: 20/08/2019 15:22:20

R.U.C / C.I.: 1792592968001

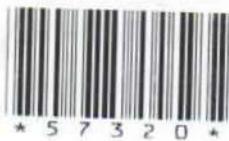
Cliente: REDCODE INTEGRATIONS  
CONSULTORA RCI CIA.LTDA.

Teléfono: 025007078

Trámite:

Dirección: CALLE N52 ANTONIO ROMAN OE8-213 Y  
JUAN ARAUZ

Factura: 001-010-000372328



| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | VALOR TOTAL |
|--------|--|----------|--------------|-------------|
| TT-189 | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE<br>RESPONSABILIDAD LIMITADA |          |              | \$ 0.00     |

Fecha y Hora de Entrega Estimada: 22/08/2019 17:22:20

Rep: 171920

DESCUENTO CONFORME A LO QUE SEÑALA EL ART. 1 DE LA  
TABLA DE ARANCELES DE LA LEY DE REGISTRO

Para revisar sus facturas, por favor acceda con su usuario y clave al siguiente  
link: <http://facturacionElectronica.dinardap.gob.ec/PortalFacturacionElectronica/> Su usuario y  
clave de acceso al portal es su número de cédula/RUC, en el primer ingreso  
deberá personalizar su clave. Puede revisar también es su correo electrónico:  
info@edcode.net.ec, en su bandeja de entrada o spam.

## Documento indispensable para la entrega del trámite

|                   |          |
|-------------------|----------|
| <b>SUBTOTAL:</b>  | \$ 40.00 |
| <b>DESCUENTO:</b> | \$ 0.00  |
| <b>IVA 0%:</b>    | \$ 0.00  |
| <b>IVA 12%:</b>   | \$ 0.00  |
| <b>TOTAL:</b>     | \$ 40.00 |

Sistema en mantenimiento, los tiempos de despacho de trámites pueden variar

|                |                             |            |            |                 |                  |
|----------------|-----------------------------|------------|------------|-----------------|------------------|
| N ALBERTO      | DERECHOS                    |            |            |                 |                  |
| ACIAS MAURICIO | POR SUS PROPIOS<br>DERECHOS | CÉDULA     | 1308930807 | ECUATORIA<br>NA | CESIONARI<br>(A) |
| <hr/>          |                             |            |            |                 |                  |
| Provincia      | Cantón                      | Parroquia  |            |                 |                  |
|                | QUITO                       | BENALCAZAR |            |                 |                  |
| <hr/>          |                             |            |            |                 |                  |
| MENTO:         |                             |            |            |                 |                  |
| IONES:         |                             |            |            |                 |                  |
| <hr/>          |                             |            |            |                 |                  |

## DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine  
 Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172  
 E-mail: [informacion@notariatercera.com](mailto:informacion@notariatercera.com)  
 Quito - Ecuador

Copia: PRIMERA



Factura: 001-003-000054203



20191701003P02879

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°:                                 | 20191701003P02879                  |                          |                        |                    |              |                |                           |
|---|------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO:<br>CESIÓN DE PARTICIPACIONES |                                    |                          |                        |                    |              |                |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                        | 23 DE JULIO DEL 2019, (17:10)      |                          |                        |                    |              |                |                           |
| OTORGANTES                                    |                                    |                          |                        |                    |              |                |                           |
| OTORGADO POR                                  |                                    |                          |                        |                    |              |                |                           |
| Persona                                       | Nombres/Razón social               | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que le representa |
| Natural                                       | VERA CEDEÑO MARCOS JAVIER          | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1311993685         | ECUATORIANA  | CEDENTE        |                           |
| Natural                                       | ZAMBRANO ALCIVAR GEMA AGUSTINA     | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1311442014         | ECUATORIANA  | CEDENTE        |                           |
| A FAVOR DE                                    |                                    |                          |                        |                    |              |                |                           |
| Persona                                       | Nombres/Razón social               | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que representa    |
| Natural                                       | MIRANDA GANCHOZO CRISTHIAN ALBERTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1310479231         | ECUATORIANA  | CESIONARIO (A) |                           |
| Natural                                       | CHILAN MACIAS MAURICIO NICOLAS     | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1308930807         | ECUATORIANA  | CESIONARIO (A) |                           |
| UBICACION                                     |                                    |                          |                        |                    |              |                |                           |
| Provincia                                     |                                    | Cantón                   |                        | Parroquia          |              |                |                           |
| PICHINCHA                                     |                                    | QUITO                    |                        | BENALCAZAR         |              |                |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:                        |                                    |                          |                        |                    |              |                |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:                         |                                    |                          |                        |                    |              |                |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:                  | 3000.00                            |                          |                        |                    |              |                |                           |

  
NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



BRAGG  
BLAKE

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



ria-

NOTARIA  
TERCERA

## CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA REDCODE INTEGRATIONS CONSULTORA RCI CIA.LTDA.

QUE OTORGAN

MARCOS JAVIER VERA CEDEÑO y  
GEMA AGUSTINA ZAMBRANO ALCÍVAR

A FAVOR DE

CRISTHIAN ALBERTO MIRANDA GANCHOZO y  
MAURICIO NICOLÁS CHILAN MACIAS

CUANTÍA: USD \$ 3.000,00

DI 2

COPIAS

J.C.

*que*  
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **MARTES VEINTITRES (23) de JULIO del dos mil DIECINUEVE**, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: A) los cónyuges **MARCOS JAVIER VERA CEDEÑO y GEMA AGUSTINA ZAMBRANO ALCÍVAR**, de estado civil casados entre sí, ambos por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada, de profesión u ocupación estudiantes, de treinta y dos y veinticinco años de edad respectivamente, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano en la calle Obizpo Diaz de la Madrid y Nuño de Valderrama, teléfono cero nueve seis siete cinco siete/cinco nueve tres cero, con correo electrónico: *gemita.zambrano1993@yahoo.com*; y B) los señores: **CRISTHIAN**

*que*

ALBERTO MIRANDA GANCHOZO, de estado civil soltero, por sus propios derechos, de profesión u ocupación magister, de treinta y un años de edad, domiciliado en Quito en: las calles: Antonio Roman OE8-213 y Juan Arauz, teléfono cero nueve ocho cuatro cinco dos cero ocho ocho nueve, con correo electrónico betux755@gmail.com; y, MAURICIO NICOLÁS CHILAN MACIAS, de estado civil soltero, por sus propios derechos, de profesión u ocupación estudiante, de treinta y seis años de edad, domiciliado en Puerto Lopez y de transito por esta ciudad de Quito en: las calles Garcia Moreno y Mariscal Sucre, teléfono cero nueve ocho uno nueve cinco cero cuatro tres cero, con correo electrónico: mauricio.chilan@redcode.net.ec; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y expresamente me solicitan y autorizan se obtengan los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y se agreguen como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de cesión de participaciones sociales de la compañía REDCODE INTEGRATIONS CONSULTORA RCI CIA.LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTES.-** Comparecen a la

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales, por una parte los cónyuges Marcos Javier Vera Cedeño y Gema Agustina Zambrano Alcívar, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes y para efectos de este contrato se los podrá denominar como los cedentes; por otra parte el señor Cristhian Alberto Miranda Ganchozo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero; y, finalmente el señor Mauricio Nicolás Chilan Macias, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, a quienes y para efectos del presente instrumento se los denominará como los cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse, cuan en derecho se refiere. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.** - A) La compañía REDCODE INTEGRATIONS CONSULTORA RCI CIA.LTDA.; se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecinueve de junio de dos mil quince, ante el Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera, Notario Octavo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y dos de junio de dos mil quince. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía REDCODE INTEGRATIONS CONSULTORA RCI CIA.LTDA., celebrada el dieciocho de julio de dos mil diecinueve, autorizó por unanimidad al señor Marcos Javier Vera Cedeño a ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno a favor de: Uno.- Cristhian Alberto Miranda Ganchozo, SEISCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Dos.-Mauricio Nicolás Chilan Macias, SEISCIENTAS

OCIENTA PARTICIPACIONES SOCIALES con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TERCERA.-**  
**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, los cónyuges Marcos Javier Vera Cedeño y Gema Agustina Zambrano Alcívar manifiestan que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de los señores Cristhian Alberto Miranda Ganchoso, SEISCIENTAS OCIENTA PARTICIPACIONES SOCIALES con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Mauricio Nicolás Chilan Macias, SEISCIENTAS OCIENTA PARTICIPACIONES SOCIALES con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, así como todos los derechos correspondientes a las utilidades pasadas y presentes de la Compañía, respecto de las cesiones que se realizan en la presente escritura.- **CUARTA.-**

**VALOR:** Por lo que la cesión efectuada por los cónyuges Marcos Javier Vera Cedeño y Gema Agustina Zambrano Alcívar se han cuantificado en la suma de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3.000,00). **QUINTA.- FORMA DE**

**PAGO:** Los cesionarios pagan a los cedentes la totalidad del valor que le corresponde por las participaciones que se ceden a su favor, en efectivo moneda de curso legal, valor que los cedentes declaran recibirlo a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra de los cesionarios por este concepto. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señora

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento.".- (Firmado) Abogado Francisco Javier Almeida, con Matrícula Profesional número catorce mil cuatrocientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Jue



f) Sr. Marcos Javier Vera Cedeño.

c.c. 1311993685



f) Sra. Gema Agustina Zambrano Alcívar.

c.c. 131144201-4



f) Sr. Cristhian Alberto Miranda Ganchozo

c.c. 1310979231



f) Sr. Mauricio Nicolás Chilan Macías.

c.c. 130833 0807

  
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

La Nota...



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311993685

Nombres del ciudadano: VERA CEDEÑO MARCOS JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO ALCIVAR GEMA AGUSTINA

Fecha de Matrimonio: 1 DE ABRIL DE 2015

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: VERA CEDEÑO MIRIAN ARACELY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

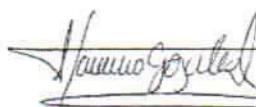
Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2019

Emisor: JORGE EDUARDO COBO DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 191-244-66324



191-244-66324



Lcdo. Vicente Taiana G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VERA CEDEÑO**  
**MARCOS JAVIER**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI**  
**CHONE**  
**CHONE**  
FECHA DE NACIMIENTO **1987-04-01**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **HOMBRE**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**GEMA AGUSTINA**  
**ZAMBRANO ALCIVAR**

N. 131199368-5



INSTRUCCIÓN  
**BACHILLERATO** PROFECCIÓN / OCUPACIÓN  
**ESTUDIANTE**

E333312222

130 APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**XXXXXX XXXXXX**  
131 APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VERA CEDEÑO MIRIAN ARACELY**  
132 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**CHONE - DUPLICADO**  
133 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2015-04-01**  
134 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2025-04-01**

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



00175193



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0011 M

0011 - 012

1311993685

**VERA CEDEÑO MARCOS JAVIER**



PICHINCHA

QUITO

SECTOR 3

PARROQUIA SOLANDA

3

ELECCIONES  
SECCIONALES Y CPECOS

**2019**

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JVR

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito,

**DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**  
**NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311442014

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ALCIVAR GEMA AGUSTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA CEDEÑO MARCOS JAVIER

Fecha de Matrimonio: 1 DE ABRIL DE 2015

Nombres del padre: ZAMBRANO ZAMBRANO WALTER AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALCIVAR MENDOZA LEONOR AGUSTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2019

Emisor: JORGE EDUARDO COBO DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 198-244-66392

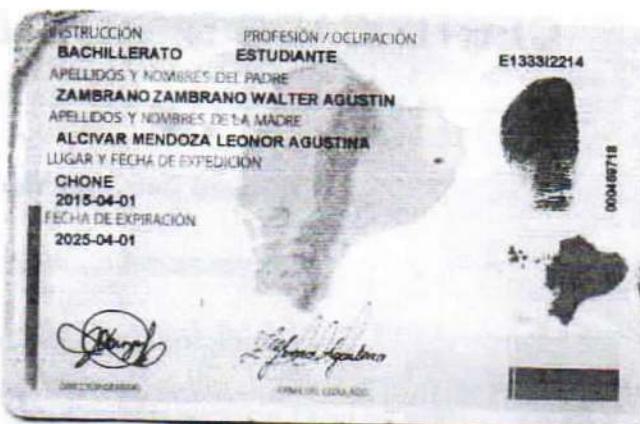


198-244-66392



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



### CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

FECHA: 22/05/2019

No. 0050737

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

Zambrano Leonor Gema Agustina

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 131144201-4

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

*Márcos*  
F. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROVINCIA.

### NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 23/05/2019

*Jacqueline Vasquez*  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 1308930807

Nombres del ciudadano: CHILAN MACIAS MAURICIO NICOLAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PUERTO LOPEZ/PUERTO  
LOPEZ

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHILAN QUIJJE NICOLAS FLORENCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MACIAS SOLEDISPA MARIA INES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2019

Emisor: JORGE EDUARDO COBO DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 199-244-66711



199-244-66711

Lcdo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION.



FECHA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CHILAN MACIAS  
MAURICIO NICOLAS  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
PUERTO LOPEZ  
PUERTO LOPEZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL SOLTERO

N° 130893080-7



INSTITUCION  
SUPERIOR  
PROFESSION / OCUPACION  
ESTUDIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CHILAN QUIJUE NICOLAS FLORENCE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MACIAS SOLEDAD MARIA INES

LUGAR DE EXPEDICION

QUITO - DUPLICADO

2013-07-05

FECHA DE EXPIRACION

2023-07-05

V4444V4444



000796320

SELLO DEL CEDULADOR

SELLO DEL COPIADOR



CERTIFICADO DE VOTACION  
24 - MARZO - 2019



0004 M  
JUNTA N°

0004 - 116  
CERTIFICADO N°

1308930807  
CÉDULA N°

CHILAN MACIAS MAURICIO NICOLAS  
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA MANABI

CANTON PUERTO LOPEZ

CIRCUNSCRIPCION:

PARROQUIA: PUERTO LOPEZ

ZONA:

ELECCIONES  
SECCIONALES Y CIRCULARES  
2019

CIUDADANIA

ESTE DOCUMENTO  
ADSCRIBA DERECHOS  
Y DERECHOS  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

*Jacqueline Vasquez Velastegui*

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

*Jacqueline Vasquez Velastegui*  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310479231

Nombres del ciudadano: MIRANDA GANCHOZO CRISTHIAN ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MIRANDA JARRIN ALBERTO LECTER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANCHOZO ALAVA DOLORES MARIANA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

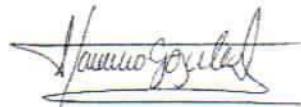
Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2019

Emisor: JORGE EDUARDO COBO DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 195-244-66652



195-244-66652

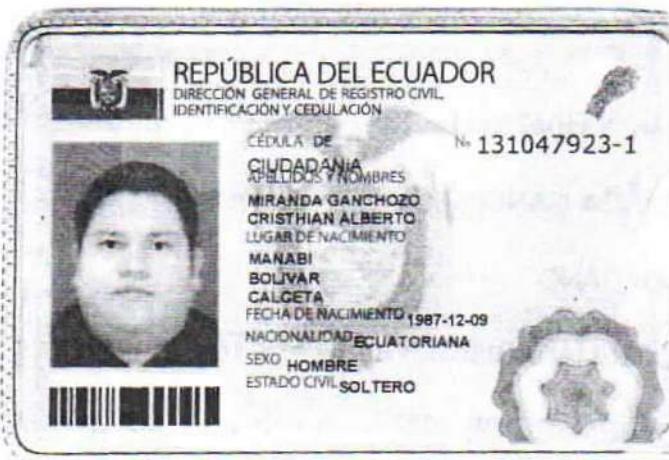


Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





ELECCIONES  
SECCIONALES / CPEC  
**2019**

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JVR

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito,

*[Signature]*  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASQUEZ  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
REDCODE INTEGRATIONS CONSULTORA RCI CIA. LTDA.**

A los 18 días del mes de julio del año 2019, siendo las 16h00 en las oficinas de la compañía REDCODE INTEGRATIONS CONSULTORA RCI CIA. LTDA., ubicadas en la Av. República E7-55 y La Pradera, Edificio TORRE REPÚBLICA oficina 303, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los siguientes socios:

| SOCIO                              | CAPITAL<br>(USD \$) | Nº<br>PARTICIONES | %           | INVERSIÓN |
|------------------------------------|---------------------|-------------------|-------------|-----------|
| Miranda Ganchozo Cristhian Alberto | 1320,00             | 1320              | 33%         | NACIONAL  |
| Vera Cedeño Marcos Javier          | 1360,00             | 1360              | 34%         | NACIONAL  |
| Chilan Macias Mauricio Nicolas     | 1320,00             | 1320              | 33%         | NACIONAL  |
| <b>TOTALES</b>                     | <b>4000,00</b>      | <b>4000</b>       | <b>100%</b> |           |

Preside la Junta el señor Cristhian Alberto Miranda Ganchozo y actúa como Secretario AD-HOC el señor Francisco Javier Almeida Abril.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar y resolver sobre el siguiente punto único del orden del día:

**PUNTO ÚNICO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**

Por orden de la Presidencia, se pasa a tratar el punto uno del orden del día:

Toma la palabra el señor Marcos Javier Vera Cedeño y en relación al único punto del orden del día manifiesta que, por motivos estrictamente personales y familiares, ha tomado la decisión de vender el total de su participación en la compañía, por lo cual pone a consideración de los socios esta moción.

En virtud de lo cual toma la palabra el señor Miranda Ganchozo Cristhian Alberto y manifiesta que está interesado en comprar 680 participaciones del señor Marcos Javier Vera Cedeño, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, posteriormente a eso toma la palabra el señor Chilan Macias Mauricio Nicolas quien indica que se interesa por las 680 participaciones restantes, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.

Petición que ha sido aceptada por los socios y se pacta la cantidad de \$ 3.000,00 (TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), por el paquete accionario de 1360 correspondientes a Marcos Javier Vera Cedeño, y comprometiéndose a cancelarlo

mediante cheque, en un término de 5 días contados a partir de la inscripción de la presente cesión de participaciones sociales en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

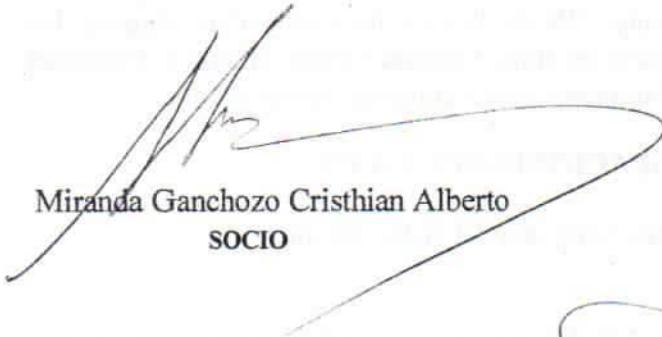
Luego de una deliberación la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía REDCODE INTEGRATIONS CONSULTORA RCI CIA. LTDA., aceptan y disponen se realice la correspondiente cesión de participaciones otorgada por el señor Marcos Javier Vera Cedeño, por lo cual el cuadro de integración de capital quedará formado de la siguiente manera:

| SOCIO                              | CAPITAL<br>(USD \$) | Nº<br>PARTICIONES | %           | INVERSIÓN |
|------------------------------------|---------------------|-------------------|-------------|-----------|
| Miranda Ganchozo Cristhian Alberto | 2000,00             | 2000              | 50%         | NACIONAL  |
| Chilan Macias Mauricio Nicolás     | 2000,00             | 2000              | 50%         | NACIONAL  |
| <b>TOTALES</b>                     | <b>4000,00</b>      | <b>4000</b>       | <b>100%</b> |           |

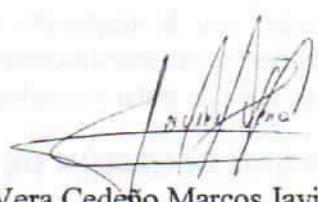
Por último, la Junta solicita que el Secretario Ad-Hoc proceda a realizar y registrar de conformidad con la Ley, las cesiones de participaciones autorizadas en la presente Acta.

Por haberse cumplido el orden del día, el Presidente da un receso para la elaboración del Acta definitiva, la misma que se pone en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 17h30.

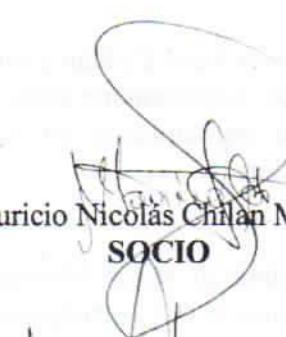
Para Constancia, firman los socios presentes, conjuntamente con el presidente y el secretario Ad-Hoc que certifica.



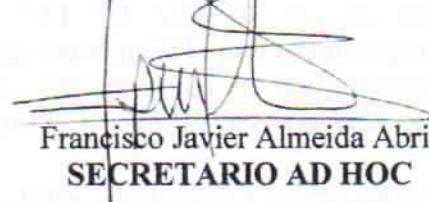
Miranda Ganchozo Cristhian Alberto  
SOCIO



Vera Cedeño Marcos Javier  
SOCIO



Mauricio Nicolás Chilan Macias  
SOCIO



Francisco Javier Almeida Abril  
SECRETARIO AD HOC

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA REDCODE INTEGRATIONS CONSULTORA RCI CIA.LTDA. QUE OTORGAN MARCOS JAVIER VERA CEDEÑO y GEMA AGUSTINA ZAMBRANO ALCÍVAR A FAVOR DE CRISTHIAN ALBERTO MIRANDA GANCHOZO y MAURICIO NICOLÁS CHILAN MACIAS.- Firmada y sellada en Quito, a los veintitrés días del mes de julio del dos mil diecinueve.

*Jacqueline Vásquez*  
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





Factura: 002-003-000049178



20191701008O00759

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701008O00759

MATRIZ

|                        |   |
|------------------------|---|
| FECHA:                 | 14 DE AGOSTO DEL 2019, (13:11)  |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINAL  |
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA REDCODE INTEGRATIONS CONSULTORA RCI CIA LTDA. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19-06-2015  |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20151701008P03067   |

OTORGANTES

OTORGADO POR

| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL              | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| VERA CEDEÑO MARCOS<br>JAVIER      | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1311993685         |
| ZAMBRANO ALCIVAR GEMA<br>AGUSTINA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1311442014         |

A FAVOR DE

| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                  | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
|---------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| MIRANDA GANCHOZO<br>CRISTHIAN ALBERTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1310479231         |
| CHILAN MACIAS MAURICIO<br>NICOLAS     | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1308930807         |

TESTIMONIO

|                        |                           |
|------------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | CESIÓN DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 23-07-2019                |
| NUMERO DE PROTOCOLO:   | 20191701003P02879         |

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA REDCODE INTEGRATIONS CONSULTORA RCI CIA. LTDA.** Número **20151701008P03067**, otorgada por MIRANDA GANCHOZO CRISTHIAN ALBERTO, VERA CEDEÑO MARCOS JAVIER; y, CHILAN MACIAS MAURICIO NICOLAS, celebrada el 19 de junio del año 2015, ante el suscrito notario, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, **tomé nota** de la escritura pública de **Cesión de Participaciones de la Compañía REDCODE INTEGRATIONS CONSULTORA RCI CIA. LTDA. 20191701003P02879**, otorgada por los señores cónyuges Marcos Javier Vera Cedeño y Gema Agustina Zambrano Alcívar a favor de los señores Cristhian Alberto Miranda Ganchozo y Mauricio Nicolás Chilan Macías, celebrada el 23 de julio del 2019 ante la doctora Jacqueline Vásquez Velasteguí, Notaria Tercera del cantón Quito.- Quito, 14 de Agosto del 2019.-

JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA  
NOTARIO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 57320



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 171920                             |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 21/08/2019                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 841                                |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA TERCERA /QUITO /23/07/2019                                |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | REDCODE INTEGRATIONS CONSULTORA RCI CIA. LTDA.                    |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO   |

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE MARCOS JAVIER CEDEÑO TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE SUS 1360 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 680 A CRISTHIAN ALBERTO MIRANDA GANCHOZO Y 680 A MAURICIO NICOLAS CHILAN MACIAS..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3163 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

787 3  
DM de Quito, a 14 de enero de 2019

Señor MSc. Ing.

**CRISTHIAN ALBERTO MIRANDA GANCHOZO**

Presente. -

De mi consideración:

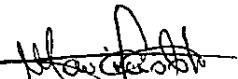
Reciba usted un cordial saludo, la presente tiene como objeto informarle que la Junta General Extraordinaria de la Compañía REDCODE INTEGRATIONS CONSULTORA RCI CIA. LTDA., en sesión llevada a cabo este día Lunes **14 de enero de 2019**, le ha designado en forma unánime como **GERENTE GENERAL**, cargo que lo desempeñará por un **periodo de DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sus atribuciones y Facultades están contempladas en el Estatuto Social de la Compañía REDCODE INTEGRATIONS CONSULTORA RCI CIA. LTDA., en consecuencia, ejercerá usted la **Representación legal Judicial y extrajudicial de la Compañía de manera INDIVIDUAL**.

La escritura de constitución de la Compañía, fue otorgada ante Notario Público Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera, el **19 de junio de 2015**, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el **22 de junio de 2015**, RM No. **3163**.

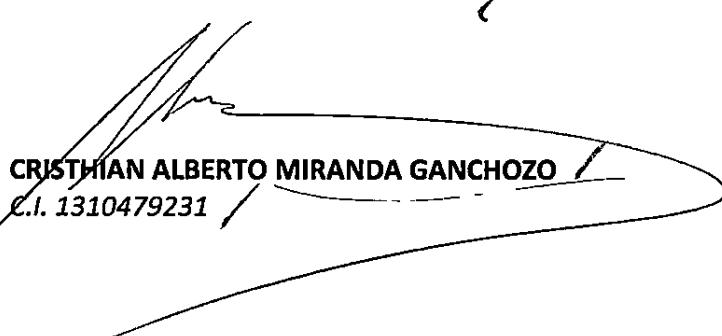
Sin más que informarle y deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente,

  
Mauricio Nicolás Chilán Macías  
PRESIDENTE

Yo, Cristhian Alberto Miranda Ganchozo, acepto el nombramiento de Gerente General, de la Compañía REDCODE INTEGRATIONS CONSULTORA RCI CIA. LTDA.

DM de Quito, 14 de enero de 2019

  
**CRISTHIAN ALBERTO MIRANDA GANCHOZO**  
C.I. 1310479231